



Asunción, 13 de DICIEMBRE de 2022

ICEO N°094/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	CONTRATACIÓN EXCLUIDA – “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN”
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Resoluciones del Consejo de Superintendencia S2 N°15 de fecha 14 de marzo de 2022, N° 24 de fecha 17 de marzo de 2022, N°55 de fecha 25 de marzo de 2022 y N° 372 de fecha 9 de diciembre de 2022, por las siguientes personas: el Lic. Roberto Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N°9556 de fecha 03 de agosto de 2022; el Sr. Carlos Benítez, Director Interino – Dirección Financiera; la Abg. Mirtha Morinigo, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; Abg. Mirko Duré Rolón; Lic. Aristides Aguilar Solís; Abg. Rafael Antonio Leiva Falcón; Sr. Antonio Iris Fernández; Lic. Ramona Godoy Céspedes; Lic. José María Agüero Lugo; técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del área del ámbito solicitante: la C.P. María Teresa Sánchez, Directora Interina – Dirección Administrativa; la C.P. Susana Silvero, Encargada de Despacho – Departamento Logística Administrativa (Director – Ámbito Solicitante); el Sr. Israel Villasanti – Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA – “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN”** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN EXCLUIDA – “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN”**, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°332 del 31/10/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Modalidad: Contratación Excluida.-
- ✓ Vigencia: 36 (treinta y seis) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-

Se deja constancia de que el llamado ha sido publicado en la página web de la Corte Suprema de Justicia www.pj.gov.py . Además se extendió la invitación por escrito a las empresas de reconocida trayectoria en el ramo:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	CAFÉ MARTINEZ	458/22	021 492 902
2	HAVANA – CREMASUN S.A.	459/22	021 674 030
3	LA VIENESA	460/22	021 729 0009
4	MASAPAN	461/22	021 660 772
5	TODO RICO	462/22	021 900 001
6	VITAPAN	463/22	021 214 014
7	DOÑA CHIPA (Grupo Corteza S.R.L.)	464/22	021 228 440



8	HIJAS DE FELICIANA DE FARIÑA S.R.L.	465/22	021 222 899
9	CAFÉ JUAN VALDEZ (GRUPO ACSA S.A.)	466/22	021 297 614
10	MEDIALUNAS CALENTITAS	467/22	021 660 919
11	ÑA EUSTAQUIA (ESTIRPE GUARANI S.A)	468/22	021 237 6677

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día 16/11/2022 a las 09:15hs. y la apertura de sobres a las 09:30hs. del mismo día, a cuyo acto se han presentado cuatro oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

N°	Oferentes	Canon ofertado	Garantía de Mantenimiento de la Oferta				Correo Electrónico
			Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.	
1	VABE S.A.	101 Jornales Mínimos	Aseguradora del Este	16/11/2022	15/4/2023	10.000.000	administracion@vabe.com.py
2	CREMASUN S.A.	90 Jornales Mínimos	Patria Seguros	16/11/2022	25/4/2023	441.401	mgonzalez@cremasun.com.py
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	55 Jornales Mínimos	Seguridad Seguros	16/11/2022	30/5/2023	350.000	todo-rico@hotmail.com claudiamkent@gmail.com
4	DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera	82 Jornales Mínimos	Royal Seguros	16/11/2022	25/4/2022	2.100.000	zpaetz@gmail.com

b) **Observaciones**

- VABE S.A.:** Presenta un original de la oferta con 227 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- CREMASUN S.A.:** Presenta un original de la oferta con 354 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. Presenta todos los documentos Sustanciales. Sin Observaciones.
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 320 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. Presenta todos los documentos Sustanciales. Sin Observaciones.
- DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera:** Presenta un original de la oferta con 280 páginas foliadas y una copia. No Presenta todos los Documentos Sustanciales. Nota dirigida al Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la firma en todo lo referente al Acto de Apertura de Sobres de esta Licitación y la lista de los documentos contenidos en este sobre. **(SUSTANCIAL).** No presenta: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**); Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS); Constancia del Registro General de Quiebras, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en quiebra o con convocatoria de acreedores, expedida con antelación y vigente a la fecha de apertura de las ofertas; Constancia de no hallarse en interdicción



judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, expedida con antelación y vigente a la fecha de apertura de ofertas; Constancia de Visita e inspección al sitio de ejecución del contrato; . Manifestación en carácter de Declaración jurada de: 1. Que manifiesta que conoce y acepta en todos sus términos todos los documentos de la presente Licitación, así como toda la información suministrada por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. 2. Que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del presente pliego de bases y condiciones. 3. Que manifiesta no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, con las Entidades Descentralizadas, las Municipalidades o los Gobiernos Departamentales por causas atribuibles a ellos, en los últimos 5 (cinco) años.2017-2018-2019-2020-2021. 4. Que serán emitidas facturas legales a través de sistemas informáticos (máquina registradora) a los usuarios por la prestación de servicios dentro de los espacios físicos a ser concedidos por la Convocante, dentro de los lineamientos de la SET. 5. Que tiene la capacidad de cobro en efectivo, así como cobros vía tarjeta de crédito o débito, en el marco de la prestación del servicio constituido en el presente llamado. 6. Que cuenta con la capacidad de dotar del personal humano necesario, (mozos, limpiadores, cajeros, atención al público, etc.), para garantizar un buen servicio, conforme a las especificaciones emitidas por la convocante en el presente Pliego de Bases y Condiciones, además que cuenta con a una persona que se encargue del acompañamiento administrativo en la ejecución del contrato a suscribirse, y que la misma no está designada a otros servicios que hacen al presente llamado. Así mismo que cuenta con un Tecnólogo y un Nutricionista. 7. Que garantice la responsabilidad del oferente sobre daños y/o accidentes que puedan ocurrir a los equipos y activos propios del oferente y que serán de utilizados el marco del contrato a suscribirse. 8. Que dispone de vehiculos refrigerados necesarios, para la adecuada prestación del servicio. 9. No encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. 10. Que todos los productos envasados y manufacturados a comercializarse en el marco del contrato, cuentan con Registro Sanitario de Producto Alimenticio emitido por el INAN. 11. Los precios de los productos deberán estar exhibidos, en por lo menos dos tableros ubicados en lugares visibles. 12. Los precios de los productos exhibidos, no podrán ser superiores a los precios del mercado regulados por la Secretaria de Defensa del Consumidor – SEDECO.

Observaciones:

- El representante de la empresa VABE S.A. deja la siguiente observación:
- El formulario de carta de oferta de los oferentes ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CREMASUN S.A. Y DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera no se encuentran fechadas.-
→ La representante de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. deja la siguiente observación:
- Con respecto a la observación realizada por la empresa VABE S.A. se aclara que la carta oferta presentada es conforme al Anexo A en el cual no se establece formato de fecha.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes VABE S.A., CREMASUN S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., y DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como ANEXO B, copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Nota DAJ/IED N° 133/2022 recepcionado en fecha 22/11/2022, que forma parte integral del presente ICEO.-

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



- a) **VABE S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial**: En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por Nota CEO N°925/2022 de fecha 25/11/2022, la siguiente documentación:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), adjuntando copias de las planillas con sus comprobantes de pago: **Obs.: Presentar el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el comprobante de pago de la planilla presentada a foja 33 de su oferta.-**
 - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**): **Obs.: Presentar el listado incluyendo a todos los miembros.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota DAJ/IED N°135/2022 de fecha 30/11/2022, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), adjuntando copias de las planillas con sus comprobantes de pago: **Obs.: No Cumple.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado con su oferta ni como documentación adicional el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ni el comprobante de pago de la planilla presentada a foja 33 de su oferta; por lo que a la fecha de apertura no se tiene constancia a la vista de que el oferente VABE S.A. se encuentre al día con sus obligaciones sociales con el Instituto de Previsión Social.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **VABE S.A.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

- b) **DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera:** El oferente **NO CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial** detallada a continuación:
- Nota dirigida al Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la firma en todo lo referente al Acto de Apertura de Sobres de esta Licitación y la lista de los documentos contenidos en este sobre. **(SUSTANCIAL).**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado con su oferta la Nota dirigida al Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la firma en todo lo referente al Acto de Apertura de Sobres de esta Licitación y la lista de los documentos contenidos en este sobre; documento sustancial conforme a lo establecido en la página 22 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta la no presentación de un documento de carácter sustancial.-

- c) **CREMASUN S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial**: En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por Nota CEO N°924/2022 de fecha 25/11/2022, la siguiente documentación:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), adjuntando copias de las planillas con sus comprobantes de pago: **Obs.: Presentar la planilla de IPS correspondiente al comprobante de pago adjuntado a foja 8 de su oferta.-**
 - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**): **Obs.: Presentar el listado incluyendo a todos los miembros.-**
 - Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS) que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 80% (ochenta por ciento) correspondiente al monto total del canon ofertado por los 36 (treinta y seis meses) meses que dure el contrato de la presente licitación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Presentar copia de contratos**

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials across the bottom of the page.



405
419

ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS) que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas que se encuentren dentro del periodo requerido (2017, 2018, 2019, 2020, y 2021), cuya sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 80% (ochenta por ciento) correspondiente al monto total del canon ofertado por los 36 (treinta y seis meses) meses.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota DAJ/IED N°135/2022 de fecha 30/11/2022, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura dejada por el representante de la empresa VABE S.A.: "...El formulario de carta de oferta de los oferentes ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CREMASUN S.A. Y DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera no se encuentran fechadas...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Anexo A se presenta el MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, en el cual no se establece el formato de la fecha.-

d) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: El oferente CUMPLE con la documentación de carácter sustancial y formal.

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura dejada por el representante de la empresa VABE S.A.: "...El formulario de carta de oferta de los oferentes ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CREMASUN S.A. Y DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera no se encuentran fechadas...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Anexo A se presenta el MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, en el cual no se establece el formato de la fecha.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se solicitó por nota NCEO N° 943/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental CREMASUN S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.-

Al respecto, por Memo MDLRP N° 1117/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta ANEXO C, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por el Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia; Nota NDA N°1379/2022 de fecha 22/11/2022 y Nota NDA N°1433/2022 de fecha 01/12/2022 que forman parte integral del presente ICEO, en los cuales se indican las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases, que han obtenido los oferentes que han calificado en la evaluación documental: CREMASUN S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.-

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como ANEXO D, copia los Informes Financieros remitidos en fecha 11/11/2022 que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: CREMASUN S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. CUMPLEN con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Canon ofertado.-

Nº	Oferentes	Canon ofertado
1	VABE S.A.	101 Jornales Mínimos
2	CREMASUN S.A.	90 Jornales Mínimos
3	DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera	82 Jornales Mínimos
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	55 Jornales Mínimos

Los oferentes VABE S.A. y DOÑA CHIPA de Zully Mabel Páez Talavera, han sido descalificados en el Numeral 3 "Evaluación Documental".-

Resumen de puntuación de la propuesta técnica y económica de los oferentes que han calificado en la verificación documental, técnica y financiera

Propuesta Técnica

Oferentes	Puntuación Técnica
CREMASUN S.A.	60,00
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	60,00

Propuesta Económica

Oferentes	Oferta en G.	Fórmula		Puntos
CREMASUN S.A.	8.828.010	$\frac{\text{canon ofertado} \times 40}{\text{canon ofertado más alto}}$	$\frac{8.828.010 \times 40}{8.828.010}$	$\frac{353.120.400}{8.828.010}$ 40
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	5.394.895	$\frac{\text{canon ofertado} \times 40}{\text{canon ofertado más alto}}$	$\frac{5.394.895 \times 40}{8.828.010}$	$\frac{215.795.800}{8.828.010}$ 24,44



404
410

Resumen de puntuación conjunta

Oferentes	Puntuación Técnica (1)	Puntuación Económica (2)	Total de Puntos (1) + (2)
CREMASUN S.A.	60,00	40,00	100,00
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	60,00	24,44	84,44

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"; adjudicar al oferente CREMASUN S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y obtener el máximo puntaje, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la firma del contrato conforme al siguiente detalle:

Oferente	Canon
CREMASUN S.A.	90 Jornales Mínimos

Rafael Leiva
Mirko Duré
Antonio Fernández
Lic. Ramona I. Godoy C. S.J.
Antonieta Aguirre
C.P. Susana Silvero, JEFA DIVISION OPERACION SERVICIOS DPTO. LOGISTICA ADMINISTRATIVA
Abg. Mirtha Morínigo Directora de Asuntos Jurídicos
Israel Villasantí Dpto. Logística Administrativa
C.P. MARIA TERESA SANCHEZ Directora Interina Dirección Administrativa
Lic. Roberto Torres Cardozo Director General
CARLOS GONZALEZ Director Interno Dirección Financiera

ANEXO A:

ACTA DE

APERTURA

DE OFERTAS



416

318

Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN EXCLUIDA
"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION". El cual fue previsto para la fecha. -----

El acto se encuentra presidido por OSCAR E. SANABRIA P. – JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN, acompañado por la LIC. SILVIA SENA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN y NORA VILLALBA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN, todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones quienes fueron designados para la presente Apertura. -----

Presentaron sus ofertas los siguientes oferentes: -----

1. VABE S.A.: Representada en este acto por el SR. JUAN MIGUEL VALINOTTI BELTRAN con C.I. N° 2.497.368. -----
2. CREMASUN S.A.: Representada en este acto por la SRA. ANTONIA MARIA ERCILIA GONZALEZ GONZALEZ con C.I. N° 750.626. -----
3. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: Representada en este acto por la SRA. CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR con C.I. N° 935.342. -----
4. DOÑA CHIPA DE ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA: Representada en este acto por la SRA. ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA con C.I. N° 3.407.697. -----

A continuación, se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentada, que a continuación se detallan: -----

El canon ofertado a pagar mensualmente es de 101 jornales mínimos. Conforme se va en su Carta oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de G. 10.000.000. (GUARANÍES DIEZ MILLONES) con una vigencia del 16/11/2022 hasta el 15/04/2023 de la empresa aseguradora "ASEGURADORA DEL ESTE". El correo electrónico de la empresa es: administracion@vabe.com.py -----

Oscar E. Sanabria P.
JEFE DPTO. DE LICITACION
U.O.C. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Silvia Sena
Técnico de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

[Signature]
Claudia Maria Kent de Escobar
935342
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

[Signature]
Cremasun S.A.

[Signature]
Nora Villalba
Técnico de Contrataciones



Corte Suprema de Justicia

- 2. **CREMASUN S.A.:** El canon ofertado a pagar mensualmente es de 90 jornales mínimos. Conforme se observa en su Carta oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de G. 441.401 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO) con una vigencia del 16/11/2022 hasta el 25/04/2023 de la empresa aseguradora "PATRIA SEGUROS". El correo electrónico de la empresa es: mgonzalez@cremasun.com.py
- 3. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** El canon ofertado a pagar mensualmente es de 55 jornales mínimos. Conforme se observa en su Carta oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de G. 350.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) con una vigencia del 16/11/2022 hasta el 30/05/2023 de la empresa aseguradora "SEGURIDAD SEGUROS". El correo electrónico de la empresa es: torrico@hotmail.com y claudiamkent@gmail.com
- 4. **DOÑA CHIPA DE ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA:** El canon ofertado a pagar mensualmente es de 82 jornales mínimos. Conforme se observa en su Carta oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de G. 2.100.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CIEN MIL) con una vigencia del 16/11/2022 hasta el 25/04/2023 de la empresa aseguradora "ROYAL SEGUROS". El correo electrónico de la empresa es: zpaez.t@gmail.com

Se dejan las siguientes observaciones:

- 1. **VABE S.A.:** Presenta un original (foliado por el oferente 227) y una copia de la oferta.
Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:**
 - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- 2. **CREMASUN S.A.:** Presenta un original (foliado por el oferente 354) y una copia de la oferta.
Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.
- 3. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta un original (foliado por el oferente 320) y una copia de la oferta.
Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.
- 4. **DOÑA CHIPA DE ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA:** Presenta un original (foliado por el oferente 280) y una copia de la oferta.
No Presenta todos los documentos sustanciales:
 - Nota dirigida al Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la firma en todo lo referente al Acto de Apertura de Sobres de esta Licitación y la lista de los documentos contenidos en este sobre. (SUSTANCIAL).
 - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

3
Dora E. Fernández
JEFE DE OFICINA DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp: ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL

Handwritten signature and stamp: CREMASUN S.A.

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp: Zully Mabel Paez Talavera



Corte Suprema de Justicia

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS).
- Constancia del Registro General de Quiebras, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en quiebra o con convocatoria de acreedores, expedida con antelación y vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- Constancia de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, expedida con antelación y vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Constancia de Visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.
- Manifestación en carácter de Declaración jurada de:
 - ✓ Que manifiesta que conoce y acepta en todos sus términos todos los documentos de la presente Licitación, así como toda la información suministrada por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
 - ✓ Que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del presente pliego de bases y condiciones.
 - ✓ Que manifiesta no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, con las Entidades Descentralizadas, las Municipalidades o los Gobiernos Departamentales por causas atribuibles a ellos, en los últimos 5 (cinco) años. 2017-2018-2019-2020-2021.
 - ✓ Que serán emitidas facturas legales a través de sistemas informáticos (máquina registradora) a los usuarios por la prestación de servicios dentro de los espacios físicos a ser concedidos por la Convocante, dentro de los lineamientos de la SET.
 - ✓ Que tiene la capacidad de cobro en efectivo, así como cobros vía tarjeta de crédito o débito, en el marco de la prestación del servicio constituido en el presente llamado.
 - ✓ Que cuenta con la capacidad de dotar del personal humano necesario, (mozos, limpiadores, cajeros, atención al público, etc.), para garantizar un buen servicio, conforme a las especificaciones emitidas por la convocante en el presente Pliego de Bases y Condiciones, además que cuenta con a una persona que se encargue del acompañamiento administrativo en la ejecución del contrato a suscribirse, y que la misma no está designada a otros servicios que hacen al presente llamado. Así mismo que cuenta con un Tecnólogo y un Nutricionista.
 - ✓ Que garantiza la responsabilidad del oferente sobre daños y/o accidentes que puedan ocurrir a los equipos y activos propios del oferente y que serán de utilizados el marco del a suscribirse.
 - ✓ Que dispone de vehículos refrigerados necesarios, para la adecuada prestación del servicio.
 - ✓ No encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - ✓ Que todos los productos envasados y manufacturados a comercializarse en el marco del contrato, cuentan con Registro Sanitario de Producto Alimenticio emitido por el INAN.
 - ✓ Los precios de los productos deberán estar exhibidos, en por lo menos dos tableros ubicados en lugares visibles.
 - ✓ Los precios de los productos exhibidos, no podrán ser superiores a los precios del mercado regulados por la Secretaria de Defensa del Consumidor - SEDECO.

Joscar E. Sandoval
 JEFE - DPTO. DE LICITACION
 U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
 Mica
 Mica Sandoval
 Unidad Ejecutora de Contratación
 Corte Suprema de Justicia

[Signature]
 CI 937342
 DIRECCION SERVICIOS SRL

[Signature]
 CI 120626
 Comercial S.A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 ABE 0.7

3 1 1 1
 1 1 1 1
 1 1 1 1
 1 1 1 1



Corte Suprema de Justicia

OBSERVACIONES: -----

El representante de la empresa VABE S.A. deja la siguiente observación: -----

1. El formulario de carta oferta de los oferentes ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CREMASUN S.A. y DOÑA CHIPA DE ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA no se encuentran fechadas.-----

La representante de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. deja la siguiente observación: -----

1. Con respecto a la observación realizada por la empresa VABE S.A. se aclara que la carta oferta presentada es conforme al Anexo A en el cual no se establece formato de fecha.

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs.-----

OSCAR E. SANABRIA P.
JEFE
DPTO. DE LICITACIÓN

LIC. SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

NORA VILLALBA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

VABE S.A.

JUAN MIGUEL VALINOTTI BELTRAN
REPRESENTANTE
VABE S.A.

ANTONIA MARIA ERCILIA GONZALEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE
CREMASUN S.A.

CLAUDIA MARIA NINT DE ESCOBAR
REPRESENTANTE
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA
REPRESENTANTE
DOÑA CHIPA DE ZULLY MABEL PAEZ TALAVERA

ANEXO B:

**INFORME DE
EVALUACIÓN
DOCUMENTAL**

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

Nota DAJ/IED N° 135 /22

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. *Gustavo Germán Cheaib Benítez*, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 934/2022, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN EXCLUÍDA: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION 2022, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

CREMASUN S.A.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Adjuntando copias de las planillas con sus comprobantes de pago.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO ADJUNTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS) que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 80% (ochenta por ciento) correspondiente al monto total del canon ofertado por los 36 (treinta y seis meses) meses que dure el contrato de la presente licitación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

VABE S.A.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Adjuntando copias de las planillas con sus comprobantes de pago.	NO CUMPLE 2
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO ADJUNTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Atentamente



LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
30 NOV. 2021



Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

M.R. Alonso y Pedro Testarova - Cuarto Piso - Torre Sur

412
335

Asunción, 22 de noviembre de 2022.-

Nota DAJ/IED N° 133 /2022

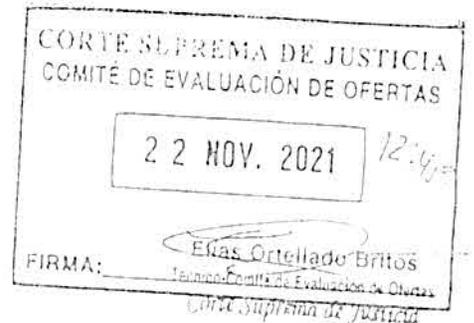
SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 911/2022, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN EXCLUÍDA: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos



CONTRATACIÓN EXCLUIDA: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION 2022

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	VABE S.A.		CREMASUN S.A.		ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL		DOÑA CHIPA de Zully Paéz
1. Nota dirigida al Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la firma en todo lo referente al Acto de Apertura de Sobres de esta Licitación y la lista de los documentos contenidos en este sobre. [SUSTANCIAL]	9	CUMPLE	1	CUMPLE	3/5	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Carta de Presentación de Oferta, dirigida al Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, conforme al formulario oficial, acompañada del detalle de la oferta. ANEXO A. [SUSTANCIAL]	1	CUMPLE	2	CUMPLE	6	CUMPLE	1
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta. [SUSTANCIAL] Garantía Mantenimiento de Oferta, como referencia (ANEXO B) o póliza de seguro	2/3	CUMPLE	3	CUMPLE	1/2	CUMPLE	3/5
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Adjuntando copias de las planillas con sus comprobantes de pago		NO CUMPLE	6	NO CUMPLE. Adjunta solo Certificado CSS	12	CUMPLE	19
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		NO ADJUNTA		NO ADJUNTA	22	CUMPLE	NO ADJUNTA
6. Certificado de cumplimiento tributario.	13	CUMPLE	9	CUMPLE	23	CUMPLE	45
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	8	NO figuran todos los miembros	10	NO figuran todos los miembros	29	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	32	CUMPLE	11	CUMPLE	31	CUMPLE	NO CUMPLE
9. DOCUMENTOS LEGALES							
9.1 Documentos legales. Oferentes Individuales, Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. [SUSTANCIAL]							NO CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. [SUSTANCIAL]							42/46
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. [SUSTANCIAL]							NO APLICA
9.2 Documentos legales. Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y inscripción de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) [SUSTANCIAL]	14/30	CUMPLE	13/84	CUMPLE	208/247	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los comprobantes de pago en el Registro Único de Contribuyentes RUC	61/74	CUMPLE	85/88	CUMPLE	24/28	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los comprobantes de pago de los representantes o apoderados de la Sociedad	11	CUMPLE	89/90	CUMPLE	32/33	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la licitación, así como el poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) que acredite que justifican la representación del firmante de la oferta. [SUSTANCIAL]	20/30	CUMPLE	51/82	CUMPLE	204/247	CUMPLE	CUMPLE

334

LIC. GUSTAVO CHILAIR
Dir. Asuntos Jurídicos

ANEXO C:

**INFORME DE
EVALUACIÓN
TÉCNICA**



Dirección Administrativa

NDA N° 1433 /2022

Asunción, 01 de diciembre de 2022

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

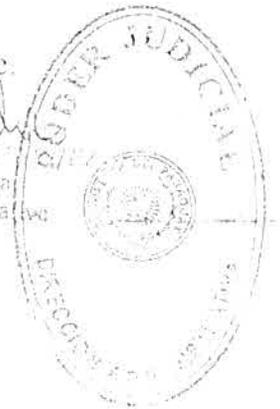
Ref. Expte. DA N° 6256/2022. Informe Técnico-

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 935/2022 por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para Evaluación Técnica Adicional de las ofertas presentadas en el marco del llamado Contratación Excluida – “Arrendamiento de Espacio Físico para Explotación de servicios de Cafetería dentro del Palacio de Justicia de Asunción”.

En tal sentido, se remite la Nota DLA N° 743/2022 del Departamento de Logística Administrativa, en el cual informa la designación de Susana Silvero y adjunta el Informe Técnico adicional solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Elias Ordoñez
Elias Ordoñez
Dirección Interna
Dirección Administrativa



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
01 DIC. 2021 *12/21*
Elias Ordoñez
Técnico-Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

DA/GG

EVALUACION TECNICA
ADICIONAL:

CONTRATACION EXCLUIDA - "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION"

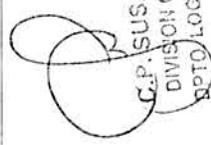
**CRITERIOS DE
EVALUACION**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

**CREMASUN S.A.
(PUNTOS)**

<p>h. EXPERIENCIA REQUERIDA</p>	<p>1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de (PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS) que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 80% (ochenta por ciento) correspondiente al monto total del canon ofertado por los 36 meses que dure el contrato de la presente licitación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OBSERVACION:</p>		

LA EMPRESA VABE S.A. NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO, POR TANTO NO SE EVALUA.


C.P. SUSANA SILVERO, JEFA
DIVISION OPERACION SERVICIOS
DPTO. LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Asunción, 22 de noviembre de 2022

Señores

Comité de Evaluación de Ofertas

Presente

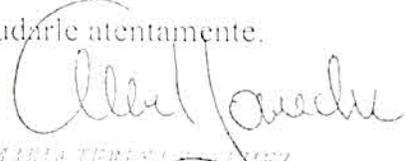
Ref. Expte. DA N° 6080/2022. Informe Técnico-

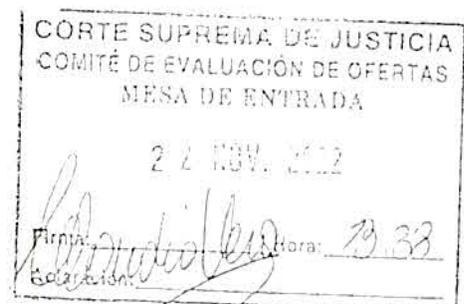
Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 913/2022 por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco del llamado Contratación Excluida - "Arrendamiento de Espacio Físico para Explotación de servicios de Cafetería dentro del Palacio de Justicia de Asunción".

En tal sentido, se remite la Nota DLA N° 709/2022 del Departamento de Logística Administrativa, en el cual informa la designación de Israel Villasanti y de Susana Silvero y adjunta el Informe Técnico solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.




C.R. MARÍA TERESA GÓMEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa



DA/GG

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ANEXO A- NOTA DUA N° 709/2022

CONTRATACIÓN EXCLUIDA - "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS PARA PUNTAJACIÓN SEGÚN PBC	ESCALA	VABE S.A. (CRITERIO)	VABESA (PUNTOS)	CREMASUN S.A. (CRITERIO)	CREMASUN S.A. (PUNTOS)	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL (CRITERIO)	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL (PUNTOS)	ZULY MABEL PAZ TAUAYERA (CRITERIO)	ZULY MABEL PAZ TAUAYERA (PUNTOS)
4. LA EXPERIENCIA DEL OPERANTE	DE 5 (CINCO) A 7 (SIETE) AÑOS DE ACTIVIDAD en el mercado local: 10 PUNTOS	8 AÑOS DE ACTIVIDAD CONFORME A CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA EN FECHA 21/07/2014	0	17 AÑOS DE ACTIVIDAD CONFORME A CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA EN FECHA 07/04/2005	0	21 AÑOS. Fecha de Constitución: 26/enero/2001	0	17 AÑOS CONFORME A LA CONSTANCIA DEL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE	0
	DE 8 (OCHO) A 10 (DIEZ) AÑOS DE ACTIVIDAD en el mercado local: 20 PUNTOS		20		0		0		0
	DE 11 (ONCE) AÑOS EN ADELANTE DE ACTIVIDAD en el mercado local: 30 PUNTOS		0		30				30
5. FACTURACIÓN DE 01/01/2017	FACTURACIÓN MENOR A 1.000.000.000 (GUARANÍES MIL MILLONES) de promedio en los años 2017/2018/2019/2020/2021: 5 PUNTOS	TENIENDO EN CUENTA LAS COPIAS DE ESTADOS DE RESULTADOS QUE OBRAN EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEDUCCIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN RESPECTIVO	0	TENIENDO EN CUENTA LAS COPIAS DE ESTADOS DE RESULTADOS QUE OBRAN EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEDUCCIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN RESPECTIVO	0	TENIENDO EN CUENTA LAS COPIAS DE ESTADOS DE RESULTADOS QUE OBRAN EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LOS FORMULARIOS 101 Y 102 PARA DEDUCIR EL PROMEDIO DE FACTURACIÓN RESPECTIVO	0	TENIENDO EN CUENTA LAS COPIAS DE ESTADOS DE RESULTADOS QUE OBRAN EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LOS FORMULARIOS 101 Y 102 PARA DEDUCIR EL PROMEDIO DE FACTURACIÓN RESPECTIVO	0
	FACTURACIÓN DESDE 1.000.000.001 (GUARANÍES DOS MIL MILLONES UNO) hasta 2.000.000.000 (GUARANÍES DOS MIL MILLONES) de promedio en los años 2017/2018/2019/2020/2021: 15 PUNTOS		15		0				0
	FACTURACIÓN DESDE 2.000.000.001 (GUARANÍES TRES MIL MILLONES UNO) hasta 3.000.000.000 (GUARANÍES TRES MIL MILLONES) de promedio en los años 2017/2018/2019/2020/2021: 20 PUNTOS		0	20		20			20
6. CAPITAL SOCIAL	FACTURACIÓN DESDE 3.000.000.001 (GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES UNO) hasta 4.000.000.000 (GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES) de promedio en los años 2017/2018/2019/2020/2021: 25 PUNTOS	NI CUMPLE - NO PRESENTA	0	NI CUMPLE - NO PRESENTA	0	CONFORME AL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL N°398991	0	CONFORME AL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL N°398991	0
	FACTURACIÓN DESDE 4.000.000.001 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES UNO) hasta 5.000.000.000 (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) de promedio en los años 2017/2018/2019/2020/2021: 30 PUNTOS		0		0		0		0
	FACTURACIÓN DESDE 5.000.000.001 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES UNO) hasta 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES) de promedio en los años 2017/2018/2019/2020/2021: 35 PUNTOS		0	35		50			60
TOTAL EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA									

OBSERVACION: LA PUNTAJACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA SERA REALIZADA UNA VEZ QUE SE TENGA A LA VISTA LA INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS


 MARIANA SILVERO, JEFA
 DE SERVICIOS OPERACION SERVICIOS
 DEPARTAMENTO LOGISTICA ADMINISTRATIVA

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Criterios de Evaluación	VALOR SA (PUNTO)	CRITERIOS SA (PUNTO)	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (PUNTO)	ZOLLY BABEL PALZ TAMPERA (PUNTO)
-------------------------	------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------------

Criterios de Evaluación	VALOR SA (PUNTO)	CRITERIOS SA (PUNTO)	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (PUNTO)	ZOLLY BABEL PALZ TAMPERA (PUNTO)
a. Especificaciones Técnicas:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Declaración jurada por la cual el Oferente acepta las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Lista de Empleados de la Cafetería - ANEXO D.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Lista de Muebles Equipos, Maquinas, vajillas, cubiertos, Menajes que serán incorporados por el Oferente. ANEXO E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas con sus respectivas remisiones correspondientes al objeto de la presente contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (GASTRONOMICOS) que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder a períodos contemplado entre los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 80% (ochenta por ciento) correspondiente al monto total del canon ofertado por los 18 meses que dure el contrato de la presente licitación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE AVALEN LOS PERIODOS REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referidos al trabajo infantil, establecidos en la constitución nacional, los convenios 138 y 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia penales leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay. ANEXO F	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de Servicios Prestatos, ANEXO G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia del Registro General de Quebrados, expedido por la Dirección General de Registros Públicos de no encontrarse en quiebra con convocatoria de acreedores, inscrita con anterioridad y vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Constancia de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, expedida con anterioridad y vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Constancia de visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Manifestación en carácter de Declaración Jurada de que los hechos que constan en la información suministrada en el ítem 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature and scribbles]

330
406

ANEXO D:

**INFORME DE
EVALUACIÓN
FINANCIERA**



331
404

CONTRATACIÓN EXCLUÍDA "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta los índices de referencia, los promedios resultantes en el índice de Solvencia Financiera, índice de Endeudamiento e índice de Rentabilidad, de acuerdo a los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones, referente a la Capacidad Financiera de los oferentes el cual arroja los siguientes resultados:

- **VABE S.A.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales.
- **CREMASUN S.A.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales.
- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales.
- **DOÑA CHIPA.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales.

HECHO POR

CONTROLADO POR

FERNANDO A. TILGERIA BARRETO
JEFE
Div. Análisis Contable y Patrimonial

Tabla de Análisis de la Capacidad Financiera de las Empresas Oferentes

Fecha: 21/11/2022

"Arrendamiento de Espacio Físico para Explotación de Servicios de Cafetería dentro del Palacio de Justicia de Asunción"

Contratación Excluida

Indicador	VABE S.A.					CREMASUN S.A.					
	Años	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
Activo Corriente	868.637.447	471.400.233	765.459.723	921.965.424	694.631.512	10.318.397.552	11.634.308.394	11.942.214.479	8.641.919.589	9.147.896.778	
Pasivo Corriente	668.475.745	413.404.814	618.424.551	555.578.019	314.197.107	5.314.797.272	4.370.798.995	5.207.866.580	7.814.649.172	6.981.480.205	
Coefficiente	1,30	1,14	1,24	1,66	2,21	1,74	2,66	1,92	1,13	1,92	
Promedio			1,51					1,88			
Indicador de Estado Ambiental											
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Pasivo Total	868.475.745	413.404.814	619.424.551	555.578.019	314.197.107	5.324.747.111	5.917.018.341	7.535.214.651	9.997.895.302	10.692.127.689	
Activo Total	947.687.223	740.671.221	1.005.981.633	921.545.414	694.631.512	16.307.411.551	17.651.623.405	18.917.608.002	15.374.910.305	15.987.655.513	
Coefficiente	0,69	0,56	0,62	0,60	0,45	0,26	0,33	0,40	0,65	0,66	
Promedio			0,58					0,48			
Indicador de Liquidez											
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Utilidad después del impuesto	62.777.562	17.956.922	51.993.664	-20.187.687	15.376.905	1.555.901.257	1.838.464.235	224.825.533	-6.005.372.349	18.535.293	
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	6.655.002.000	6.050.000.000	6.050.000.000	11.383.000.000	11.383.000.000	
Coefficiente	0,31	0,09	0,25	-0,10	0,07	0,26	0,30	0,04	-0,53	0,002	
Promedio			0,13					0,01			
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.											
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Activo Corriente	11.725.870.081	11.516.134.871	11.593.838.778	12.945.151.171	17.729.728.941	17.941.582	182.081.811	215.909.940	205.050.347	80.323.150	
Pasivo Corriente	8.151.590.177	9.367.543.936	9.245.463.918	4.568.265.855	8.337.490.519	431.078	2.043.574	2.511.072	559.174	7.462.045	
Coefficiente	1,44	1,23	1,30	2,85	2,12	157,61	87,39	86,02	364,92	10,76	
Promedio			1,78					151,34			
DOÑA CHIPIA											
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Pasivo Total	20.155.884.221	12.305.692.738	15.031.268.947	22.511.540.372	24.175.670.634	431.078	1.083.674	2.511.072	559.174	7.462.045	
Activo Total	21.076.456.314	27.869.456.502	32.874.129.815	40.213.946.174	45.796.315.111	101.040.958	332.681.487	271.180.615	250.404.808	250.000.000	
Coefficiente	1,05	0,44	0,26	0,17	1,87	232,4	0,01	0,01	0,002	0,01	
Promedio			0,49					0,01			
EFERMENTA											
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021	
Utilidad después del impuesto	1.755.895.207	1.791.648.436	1.822.953.282	546.465.005	794.219.623	3.545.040	6.519.263	7.444.246	-15.823.805	1.411.112	
Capital	7.530.000.000	7.430.000.000	11.530.000.000	11.540.000.000	11.570.000.000	136.600.000	232.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	
Coefficiente	0,23	0,24	0,16	-0,05	0,11	0,02	0,03	0,03	-0,03	0,01	
Promedio			0,14					0,03			

Resumen de Promedios de los cinco últimos años

Indicador	VABE S.A.	CREMASUN S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	DOÑA CHIPIA	EFERMENTA
Activo Corriente	1,30	1,14	1,24	1,66	2,21
Pasivo Corriente	0,69	0,56	0,62	0,60	0,45
Coefficiente	1,92	1,88	1,78	1,41,34	0,01
Promedio			0,58		
Utilidad después del impuesto			0,13		
Capital			0,13		
Coefficiente			0,01		
Promedio			0,14		

ERNESTO A. BARRERO
JEFE
División Análisis Contable y Patrimonial
Palacio de Justicia